



## **BASES DE LA PROMOCIÓN "HITO CARDIO-METABOLICO"**

En la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, a 29 de abril de 2022, comparece **COMERCIAL MAICAO SpA**, sociedad por acciones, del giro de su denominación, rol único tributario N°59.500.520-k, en adelante también e indistintamente **"MAICAO" o "MCO"**, representada por don **José Ignacio Larrondo Concha**, cédula nacional de identidad 10.224.286-6, y don **José Manuel Romero Leiva**, cédula nacional de identidad número 11.978.843-9, todos domiciliados para estos efectos en Avenida El Salto N°4875, comuna de Huechuraba, vienen a establecer las siguientes bases, que fijan los derechos, beneficios, obligaciones, restricciones, términos, vigencia y condiciones de la promoción **"HITO CARDIO-METABOLICO"**, en adelante indistintamente la "Promoción", sin perjuicio de los anexos, modificaciones y documentos que se dicten en el futuro con el objeto de aclarar, complementar y/o modificar las presentes bases:

### **PRIMERO: Objetivo la Promoción.**

Otorgar beneficios por la preferencia de nuestros clientes inscritos o que se inscriban en el programa de fidelización denominado "Club Maicao" (en adelante indistintamente "El Club"), en especial accediendo a porcentajes de descuento preferentes en sus compras, realizadas durante el periodo de vigencia de la Promoción.

## **SEGUNDO: Procedimiento de la Promoción.**

La promoción se sujetará a las siguientes normas:

2.1.- Tienen derecho a participar todos los clientes de Comercial Maicao SpA, personas naturales, que detenten la calidad de miembros o socios inscritos en el Programa de Fidelización "Club Maicao" o que se inscriban en el mismo Club y que, adicionalmente, efectúen sus compras utilizando el "Convenio Club Maicao", esto es, identificándose al momento de la compra como socio inscrito en el Club, y registrando sus compras haciendo uso del mismo Club.

2.2.- La presente promoción otorgará beneficio de 45% los días lunes, con descuento en las categorías corazón, diabetes, colesterol y tiroides.

2.3.- Existe anexo a las presentes bases donde se especificarán las categorías y/o productos que se comprenden en la Promoción, dentro del mix de Maicao. En todo caso se excluyen aquellos medicamentos que, a esta fecha y en lo sucesivo, califiquen técnicamente como vacunas, medicamentos oncológicos, inmunológicos, medicina reproductiva y veterinaria, dispositivos o accesorios médicos, recetario y oficinales, y/o cualquier otro producto comercializado por el Centro de Especialidades Farmacéuticas CESFAR o similares. Los beneficios de la promoción se aplicarán sobre precios de lista vigentes al momento de la compra para lo cual los socios club podrán consultar los TAC o dispositivos electrónicos de precios ubicados en cada local, respecto de los cuales existe acceso directo y sin intermediación de terceros, sin perjuicio de poder efectuar las consultas respectivas también en el punto de venta.

2.4.- El Anexo de estas Bases se entiende formar parte integrante del presente documento.

2.5.- La Promoción sólo aplica para compras efectuadas por personas naturales, consumidores finales, con cualquier medio de pago y hasta por un máximo de cuatro (4) unidades diarias y/o por boleta del mismo producto (código o sku).

2.6.- La Promoción aplica sólo a compras efectuadas en Chile y en los siguientes cuatro (4) locales:

- Eyzaguirre 3665, San Bernardo

- Av. Recoleta #2293, Recoleta

- Concha y toro #464, Puente Alto
- Av. Providencia #1936, Providencia

2.7.- Esta Promoción no es acumulable a otras ofertas, promociones, convenios, programas y/o descuentos, salvo que expresamente se indique dicha condición refiriendo expresamente esta Promoción y sus bases.

2.8.- La cadena Comercial Maicao posee un sistema de abastecimiento y reposición rotatorio, generalmente diario en todas las grandes ciudades, y con menor frecuencia en aquellos lugares más apartados, por lo cual la presente Promoción pretende asegurar la disponibilidad de los productos que se encuentran comprendidos en ella, salvo casos de fuerza mayor o problemas de stock de nuestros proveedores, lo que será advertido en su caso y sin perjuicio que el cliente sea derivado a otro local con stock. En cualquier caso, Maicao pondrá a disposición de sus clientes la opción de consultar de modo previo a su compra los terminales de auto consulta (TAC), existentes en cada local, verificando la disponibilidad de su medicamento.

#### **TERCERO: Difusión de las bases.**

Una copia de las bases será puesta a disposición del público en la página web [www.maicao.cl](http://www.maicao.cl) para quienes se interesen en conocerlas.

#### **CUARTO: Medios de anuncio e información.**

Se establece que los medios de anuncio e información que utilizará MCO para efectos de esta Promoción por defecto serán las comunicaciones o gráficas publicitarias en los locales de farmacia, sin perjuicio de las comunicaciones que se dirijan vía correos electrónicos a los socios del Club, los comunicados vía sitio web y las comunicaciones de alcance general que se estime utilizar en caso de modificaciones, complementos y/o término de la promoción, ya sea mediante insertos en sitios web, comunicaciones en algún diario de circulación nacional, medios digitales u otras. Los socios del Club podrán obtener información acerca de la Promoción en el sitio web, puntos de venta de los locales de farmacia o mediante los mecanismos que actualmente o en el futuro MCO Implemente para estos fines.

#### **QUINTO. Vigencia y Cobertura.**

Los beneficios comprendidos en la presente promoción estarán vigentes todos los lunes del mes de mayo (2, 9, 16, 23 y 30 de mayo), en el periodo comprendido entre el 02 y 30 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, en los cuatro (4) locales de la cadena Maicao señalados en la cláusula segunda, N° 2.6 de estas bases, exceptuando aquellos que, por situaciones contingentes y atribuibles a motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no tengan acceso temporal a los sistemas de registro y plataformas computacionales para la correcta ejecución de la presente Promoción. Sin perjuicio de lo anterior, Comercial Maicao S.A. de manera unilateral y a su exclusivo arbitrio podrá prorrogar la vigencia de la presente Promoción por el tiempo que estime conveniente, bastando como suficiente publicidad de dicha prórroga, el retiro o permanencia, en los locales adheridos a esta promoción, de los afiches e impresos que hagan alusión a ésta y demás medios de difusión y comunicación que se determine para debido conocimiento de nuestros clientes.

#### **SEXTO: Propiedad intelectual y dominio.**

Se deja expresa constancia que todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre la promoción "HITO CARDIO", son de dominio exclusivo y excluyente de COMERCIAL MAICAO SpA. Del mismo modo, las marcas comerciales "Maicao " y "MCO", al igual que cualquier otro concepto, denominación, logotipo, gráfica, eslogan o frases publicitarias correspondientes o relacionadas a Maicao de exclusiva propiedad de COMERCIAL MAICAO SpA La infracción a los derechos de propiedad Intelectual e Industrial que pertenezcan en forma exclusiva a COMERCIAL MAICAO SpA será sancionada en conformidad a la legislación vigente y los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado de Chile, reservándose COMERCIAL MAICO SpA el derecho a ejercer cualquier reclamación, pretensión o acción que en derecho le corresponda. La promoción, sus estipulaciones, términos y condiciones se regirán por la legislación chilena y cualquier dificultad nacida del cumplimiento, incumplimiento o interpretación de la misma será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

#### **SEPTIMO: Reserva de derechos y acciones.**

COMERCIAL MAICAO SpA se reserva el derecho poner término a la presente promoción o de modificar las presentes bases en forma total o parcial, difundiendo estas modificaciones al público en general con la debida antelación.

**OCTAVO: Domicilio Convencional.**

Para todos los efectos derivados de la presente Promoción, sus anexos y modificaciones, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago en cuyos Tribunales Ordinarios de Justicia se entenderá expresamente prorrogada jurisdicción para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

**NOVENO: Personería.**

La personería de don José Ignacio Larrondo Concha y don José Manuel Romero Leiva para actuar en representación de **COMERCIAL MAICAO SpA** consta en escritura pública de 28 de mayo de 2021, otorgada en la Notaria de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores.

Certificado de firmas electrónicas:  
E21761A3F-06EF-4178-9F31-E6FBAE16242B



Firmado por

Firma electrónica

---

Jose Larrondo  
CHL 102242866  
jose.larrondo@maicao.cl

GMT-05:00 Jueves, 05 Mayo, 2022 10:56:37  
Identificador único de firma:  
0C3F082A-1248-4F3F-AB7C-7CA02BC9B4F1

---

Jose Romero  
CHL 119788439  
jose.romero@socofar.com

GMT-05:00 Viernes, 29 Abril, 2022 12:03:54  
Identificador único de firma:  
FE7B3257-A5B2-4425-BE3D-E84DC56FCC1D